

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 NOV. 2016

00516

Expediente N° 14.222/06

VISTO la Nota N° 2456/16, presentada por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl CASADO, mediante la cual propone la designación de la Dra. María Virginia QUINTANA y del Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN, como docentes Responsables de las asignaturas "Matemática Aplicada" y "Fundaciones", respectivamente,  
y

CONSIDERANDO:

Que ambos docentes han accedido recientemente, al cargo de Profesor Adjunto Interino en cada una de las cátedras señaladas.

Que el Artículo 12° del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Que ambos docentes manifiestan explícitamente su conformidad para la asignación de la responsabilidad de cátedra.

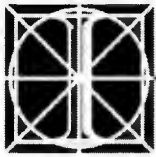
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 264/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por asignada la Responsabilidad de las cátedras que a continuación



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.222/06

se detallan, del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Civil a los docentes que en cada caso se indica, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta disposición en contrario:

MATEMÁTICA APLICADA: Dra. María Virginia QUINTANA

FUNDACIONES: Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a los docentes mencionados en el artículo anterior; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00516** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa